ACESALUD

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

La Academia Colombiana de Estudios en Salud

ACESALUD

APROBACIÓN OFICIAL

Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional del Ministerio de Salud Nº 022 del 9 de Octubre de 1997
Resolución Nº 8603 del 5 de Diciembre de 1997 de la Secretaría de Educación Distrital

Teniendo en cuenta que

Ruth Bayona Leguizamón

C.C. 52.391.451 de Santafé de Bta D.C.

Cursó y culminó satisfactoriamente el programa de educación no formal en el campo laboral, le confiere

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL DE

TÉCNICO LABORAL
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

En Testimonio de ello firmamos y sellamos en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Diciembre de 2001

ACESALUD
ESCUELA DE ENFERMERÍA
ACUERDO MIN. SALUD
APROBACIÓN 8603

Director

Presidente del Claustro

Coordinador del Programa

Diploma Nº 375 Anotado en el Libro de Registro de Títulos de Acesalud Nº 1 Folio 20 del Dic de 16 de 2001

Acta de Grado

000375

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
DE SANTA FE DE BOGOTÁ

ACESALUD

ACADEMIA COLOMBIANA DE ESTUDIOS EN SALUD
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN NO FORMAL

CON AUTORIZACIÓN OFICIAL SEGÚN:
Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional del Ministerio de Salud No. 022 del 9 de Octubre de 1997 Resolución No. 8603 del 5 de Diciembre de 1997 de la Secretaría de Educación Distrital

Teniendo en cuenta que :

BAYONA LEGUIZAMON NYDIA
C.C. 52.391.451 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

Asistió y Culminó satisfactoriamente el curso de:

TÉCNICO LABORAL
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

En Constancia de lo anterior se expide el presente certificado en la ciudad de Bogotá a los 16 días del mes de Diciembre de 2001

ACESALUD
ESCUELA DE ENFERMERIA
ACUERDO MIN. SALUD
APROBACION 8603

Director Acesalud

Secretario Acesalud

Anotado en el folio No. 10 del libro No. 1 de registro

Para ser válido debe tener dos sellos de tinta, uno seco, el número consecutivo y las firmas autorizadas

FISE 2128680 - 2121672

Secretaría
SALUD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No 7269 de 20/08/2002

Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) BAYONA LEGUIZAMON NYDIA Identificado(a) con CC número 52391451 expedida en SANTAFE DE BTA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por LA ACADEMIA COLOMB. DE ESTUDIOS EN SALUD ACESALUD. el día 16/12/2001 y registrado en el libro 1 Folio 10 año 2001

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a BAYONA LEGUIZAMON NYDIA identificado(a) con CC número 52391451 expedida en SANTAFE DE BTA para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los **20/08/2002**

ORIGINAL FIRMADO POR
JORGE HUMBERTO BLANCO RESTREPO

JORGE HUMBERTO BLANCO RESTREPO
Director de Desarrollo de Servicios
vrs

Bogotá, D.C_____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Nydia Bayonal
CC. # 52.391.457 Bta
Res # 7269 fecha: 20/08/2002
Firma Nydia Bayonal.

La República de Colombia
y en su nombre

la Institución de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Complejo Educativo

CAMPOALTO

Aprobación oficial según
Resolución No. 110203 del 21 de Julio de 2010 de la Secretaría de Educación Distrital
Resolución No. 030029 del 27 de Septiembre de 2010 de la Secretaría de Educación Distrital

Confiere a:

BAYONA LEGUIZAMON NYDIA
52391451

El certificado de aptitud ocupacional por haber culminado satisfactoriamente el programa

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN: AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS

Intensidad Horaria: 1800 horas - 39 créditos académicos

En testimonio de ello firmamos y sellamos en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de OCTUBRE de 2016

Director Académico | Director Administrativo | Coordinador del Programa

Diploma No. 19250 Anotado en el Libro de Registro de Títulos de CAMPOALTO No. 7 Folio 1283 del 01 de 10 de 2016

Programas Técnicos Laborales
CAMPOALTO
Inspiramos tu Futuro

ACTA DE CERTIFICACION

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre

LA INSTITUCION DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Complejo Educativo

CAMPOALTO

Aprobación oficial según:
Resolución No. 110203 del 21 de julio de 2010 de la secretaria de Educación Distrital
Resolución No. 030029 del 27 de septiembre de 2010 de la secretaria de Educación Distrital

Confiere a:

BAYONA LEGUIZAMON NYDIA
52391451

El Certificado de Aptitud Ocupacional por haber culminado satisfactoriamente el programa

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN:
AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS

Intensidad Horaria: 1800 horas- 39 Créditos académicos

En constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de Octubre del 2016.

DIRECTOR CAMPOALTO **SECRETARIO CAMPOALTO**

Anotado en el Folio No. 1283 del Libro No. 7 de registro 19250

Para ser válido debe tener sello de tinta, sello seco, el numero consecutivo y las firmas autorizadas.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No 13919 *de* 28/11/2016

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional.

LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) BAYONA LEGUIZAMON NYDIA Identificado(a) con CC número 52391451 expedida en BOGOTA D.C solicitó ante esta Secretaria la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS otorgado por CAMPO ALTO ACESALUD S.A. el dia 01/10/2016.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a BAYONA LEGUIZAMON NYDIA identificado(a) con CC número 52391451 expedida en BOGOTA D.C para desempeñarse como AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente resolución, quedara inscrito en el registro Único Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS).

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 28/11/2016

Rosmira Mosquera Padilla
ROSMIRA MOSQUERA PADILLA.
Directora de Calidad de Servicios de Salud .

Bogotá, D.C 19 enero 2017
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Nydia Bayonal.
CC. # 52391451 BTA
Firma Nydia Bayonal.

Reviso Sebastian Quroz L.
Elaboro Victor Sanchez

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

ISO 9001 icontec
NTCGP 1000 icontec
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Complejo Educativo

CAMPOALTO

Aprobación oficial según

Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional del Ministerio de Salud No. 022 del 9 de Octubre de 1997
Resolución No. 8603 del 5 de Diciembre de 1997 de la Secretaría de Educación Distrital

Teniendo en cuenta que:

BAYONA LEGUIZAMON NYDIA

52391451

Alcanzó la Norma de Competencia Opcional en:

CUIDADO CRITICO

Intensidad Horaria: 120 horas - 3 créditos académicos

En testimonio de ello firmamos y sellamos en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de DICIEMBRE de 2011

Director Académico

Director Administrativo

CAMPOALTO
ACESALUD
COORDINACION
ACADEMICA

Carolina Rivera
Coordinador del Programa

Diploma No. 8482 Anotado en el Libro de Registro de Títulos de CAMPOALTO No. 03 Folio 288 del 18 de 12 de 2011